



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 272-2026-UNF-VPAC/ FCEA

Sullana, 05 de agosto de 2026.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2026-UNF/CO, de fecha 13 de marzo de 2026; Resolución de Vicepresidencia Académica N° 132-2026-UNF-VPAC, de fecha 16 de julio; Resolución de Vicepresidencia Académica N.º 0148-2026-UNF-VPAC, de fecha 30 de julio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible.

Que, mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, en la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 461-2021-UNF/CO, se establece expresamente que [...] *los Coordinadores de Facultad tienen atribuciones de Decano* durante el *proceso de constitución institucional* [...].

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), la cual consta de dos (02) títulos, seis (06) capítulos, ciento cuarenta y siete (147) Artículos y un (01) anexo.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, en el Artículo 78º. Funciones del Decanato, inciso 78.13, señala que el Decanato tiene como función: [...] *Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia* [...].





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2026-UNF/CO, de fecha 13 de marzo de 2026, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N.º 132-2026-UNF-VPAC, de fecha 16 de julio de 2026, se aprobaron las Bases del Primer Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, correspondiente al año 2026, en sus cuatro modalidades.



Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N.º 148-2026-UNF-VPAC, de fecha 30 de julio de 2026, se modificó parcialmente las bases del referido concurso y se aprobó la ampliación del cronograma para las modalidades de Semilleros o Círculos de Investigación asociados a Investigación Formativa, Ejecución de Tesis y Publicación de Artículos Científicos y Registro de Propiedad Intelectual.

Que, conforme al cronograma ampliado aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N.º 0148-2026-UNF-VPAC, corresponde continuar con las etapas de proceso de selección, entrevistas, resultados de evaluación y publicación de resultados de las modalidades antes señaladas.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 034-2026-UNF-VPAC, de fecha 16 de julio de 2026; se aprobaron las Bases del del Primer Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, correspondiente al año 2026, en sus cuatro modalidades.

Que, para el adecuado desarrollo de la etapa de evaluación de expedientes en las citadas modalidades, resulta necesario designar al Jurado Evaluador encargado de revisar, evaluar y calificar las postulaciones presentadas, conforme a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos en las bases aprobadas y modificadas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas como coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, mediante Resolución N° 1186-2024-UNF/CO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Jurado Evaluador del Primer Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas en la modalidad de **"Ejecución de Tesis"**, a favor de graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Presidente:	Mg. Eduardo Sanchez Pacheco
Secretario:	Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo
Vocal:	Mg. Handry Martin Rodas Purizaga
Accesitario	Mg. Carlos Carmona Brenis



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Jurado Evaluador del Primer Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas en la modalidad de "**Publicación de Artículos Científicos y Registro de Propiedad Intelectual**", a favor de graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Presidente:	Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Secretario:	Dr. Darwin Alejandro Siancas Escobar
Vocal:	Dr. Jaime Eustaquio Ochochoque Gemio
Accesitario	Mg. Carlos Carmona Brenis

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR DESIERTO el Primer Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas en la modalidad de "Semilleros o Círculos de Investigación asociados a Investigación Formativa" al no haberse presentado expedientes para su evaluación.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Jurado Evaluador y a las instancias correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)